

FORMULARIO I - SOLICITUD DE ADELANTO A RESPONSABLE

<p>El que suscribe, Designado en Resolución/Disposición N° Proyecto/Programa (denominación): Resolución SPU/MINISTERIO N°, o Disposición (Recursos Propios).</p>	<p>Responsable de Manejo de Fondos.</p>
<p>Solicito un adelanto a responsable por la suma de \$ (hasta 70 modulos), que deben ser transferidos a la cuenta:</p> <p>Banco: CBU:</p>	<p>\$ \$</p>
<p>La rendición de los fondos solicitados se realizará en el plazo de días (no mayor a 90 días).</p>	<p>Fecha:</p>
<p>Los fondos serán destinados a los gastos previstos en el proyecto/programa, correspondiente a los rubros:</p>	<p>Insumos: \$ Servicios: \$ Equipos: \$ Alimentos: \$ Otros: \$</p>
<p>La presente solicitud obedece a (justificar las circunstancias especiales o dificultades para programar y ejecutar mediante los procedimientos regulares de la administración)</p>	

A efectos de las comunicaciones relacionadas con la ejecución y/o rendición de los fondos que se solicitan, declaro el siguiente teléfono celular y correo electrónico:

Teléfono Celular:

Correo Electrónico:

Declaro bajo juramento que los datos consignados arriba son correctos

RESPONSABILIDADES

Pasado el tiempo establecido en el Artículo 13 para efectuar la rendición sin que la misma se haya efectivizado, desde la Secretaria General de Economía y Finanzas – Dirección General de Administración, se intimará al responsable para que dentro del plazo de 48 hs. realice la rendición de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, o justifique la demora de la misma. art. 20

En caso de incumplimiento corresponderá dar inicio a un Sumario Administrativo a fin de determinar la responsabilidad, consecuente sanciones, y recupero de fondos, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Art.22

Para el caso que el Responsable justifique los hechos que originaron la demora, se podrá otorgar un nuevo plazo de 60 días para la rendición respectiva. Art.23

Fecha y Firma del Responsable